

Salomón eby dedz de / Vollo

Ynana figline. biuda imigr q fwy d. Hynes torrente. Difina q Ser
 es notorio / el dñs Hynes torrente. m marido. Pzo / obligacion de
 abasto de azeite. A esta / ausas / por tiempo de quatro años / los dos
 años a catorze mrs la libra / y los dos a diez y seis / y en el tiempo
 q dñs m marido. bibio / basten a esta abas. Año y medio / e asy me
 decimeto y oquese pobre y con mzas / las / y para complir
 la obligacion. Gl dñs m marido tems seyn. esado abas de
 azeite. A esta abas pto Año y medio / q se cumplira / el día
 de año medio / primero / semana. q seran cumplidos tres años
 de la obligacion / aunque. con migo trabajo / e alguna pda
 porque. por quedat como yo quese. pobre esin a. bal / e pñad
 migo trabajo / sin mima ganancia / e para el año venidero
 y no puedo basten a esta abas e yembler de dñs azeite
 por no aver remedio pñ poder aver azeite / en este reyno
 de mrica / m an dalazia. m fho se al man cora / m toso ce fho no
 de granada / donde yomea va de proveer pñ a e dñs
 porque (los ptes) sobre dñs de cayn el azeite / fneca
 de tiempo. natural tan. extrañamente. q los naños. no
 an visto m / o ydo. dezir aver acaeso cosa semejante / por
 q en el mes de octubre (no quedo azeite ma (los az bollos
 y la que cayo. como fue fuera de tiempo natural / no dio
 azeite / y si alguno dava. sera tan malo. q no se puede
 comer / de mya abas el azeite. Sea subido / y decada
 de sube / a tan. ecesivo precio. q para traerlo y a esta nband
 de mrica / (los ptes) dñs. de pñria proveer. costara o a
 pñria. mas de ca bizzo fneca / y si vñ dñs / no provee algmd
 remedio por mima maña / y no pñria basten. esta abas
 antes. en mmy poco tiempo. me perderia / y quedaria / sin
 mmd remedio / y pues pñria se noia consta lo dñs dñs
 y atento q asido. caso de tñto / nunca vñ m pensad / m
 glos. naños. sea m dñs. aver / o ydo seize (otra cosa de
 me zante / y atento q dñs m marido. Dñs de esta república
 mas de diez e lozo años / vñs pñria / de poner un precio
 q dñs azeite. como yo pueda trabajar y servir del al de el
 esta república / pues que dñs contra no / seria total destruy.
 m y de dñria. d año. (otra república y seria cabsa q
 los años venideros mima y son cosas de dar abas / y pñria
 vñs fñria adios de m / cam li mo na e fñria m dñs
 lo provean como vñen q mas oviere